

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27976 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 407/2013 Sección C5.

Fecha de Auto de declaración: 20/6/2013.

Clase de concurso: Abreviado-Liquidación.

Entidad concursada: "Automóviles Llanord, S.A.", con domicilio en cra. Reial, 122, 08960 Sant Just Desvern (Barcelona), con CIF n.º A62366034.

Administradores concursales: "Lener Administraciones Concursales, S.L.", representada por doña Eva Arocas Rosell.

Recepción de créditos en:

Dirección postal: Barcelona (08037), Avda. Diagonal, 418, 2.ª planta, "Casa de les Punxes".

Dirección electrónica: concursoallanord@lener.es.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 28 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041309-1